



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda Ejecutiva, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador Ad - litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial al demandado **Rigoberto Galeano Agudelo**. Sírvese proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, mayo 18 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

AUTO No. 457

Asunto:	Nombra Curador Ad-Litem
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Álvaro Javier Rodríguez Gutiérrez Rigoberto Galeano Agudelo
Radicado:	76-497-40-89-001- 2022-00126-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y como quiera que ya transcurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto al emplazamiento del demandado señor Rigoberto Galeano Agudelo, titular de la cedula de ciudadanía No 6.478.051, sin que hubiese comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará al abogado Carlos Arturo Merchán Forero, titular de la cédula de ciudadanía número 91.105.516 y T.P. 75296 del C.S. de la J, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora Ad-litem.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al abogado Carlos Arturo Merchán Forero, titular de la cédula de ciudadanía número 91.105.516 y T.P. 75296 del C.S. de la J, quien se ubica en el correo electrónico camerchan@proteccionlegalsas.com como Curador Ad-litem del demandado señor Rigoberto Galeano Agudelo, titular de la cédula de ciudadanía No 6.478.051, dentro del presente proceso Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquese la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos.

NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C. G. P.

Estado No.053

El Anterior Auto se Notifica Hoy 19 de mayo de 2023

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaría

CONTINUA AUTO No. 457 DEL 18/05/2023